

Decreto Alcaldicio N° 087./

CASTRO, 27 de Enero de 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos; la sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE: El Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género”, de Fecha 31 de Diciembre de 2021, suscrito entre este municipio y la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT N°60.107.000-6. Las partes dejan expresa constancia que la duración del convenio es hasta el 31 de Diciembre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MJG/pvv



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución

- Asesoría Jurídica
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco-CARI